



CONTRATO. No. **IO-832042989-E11-2017**
OBRA: **"CONSTRUCCIÓN DE CALLE VENUSTIANO CARRANZA"**
UBICACIÓN: **MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.**
MONTO: **\$ 1,470,941.54**
CONTRATISTA: **CHICUANI CONSTRUCCIONES**
R. F. C.: **HISG800722512**

CONTRATO DE OBRA

CONVOCATORIA No. IO-832042989-E11-2017

POR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE PRECIO UNITARIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., A QUIEN EN LO SUCESSIVO SE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADA POR EL **ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDÉZ** Y LA **ING. SANDRA LUNA VALDÉZ** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE SÍNDICA MUNICIPAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **CHICUANI CONSTRUCCIONES** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **GABRIEL HIDALGO SILVA**, QUIEN EN LO SUCESSIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", COMO REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- A)** QUE ES UNA PERSONA MORAL CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONSTITUIDA Y EXISTENTE CONFORME A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y A LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, Y QUE ESTÁ PLENAMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA ASUMIR Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, Y EN ESTE ACTO EXPRESA SU CONSENTIMIENTO Y VOLUNTAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
- B)** QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, COMO LO ACREDITAN CON LA CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE ELECCION EXPEDIDA DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2016, POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE ZACATECAS; ASI COMO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 74 FRACCION IX Y 78 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, LAS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O RESTRINGIDAS DE FORMA ALGUNA.
- C)** QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ESTAS SERÁN CUBIERTAS CON RECURSOS DEL **FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN C 2017**
- D)** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- E)** QUE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LO ARTICULOS 27, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ANEXO 17 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SEGÚN ACTA DE FALLO DE FECHA DEL **16 DE AGOSTO DE 2017**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO.
- F)** QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC., DESEMPEÑARA LAS FUNCIONES DE SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE CONTRATO.



SEGUNDA.- "LA CONTRATISTA" DECLARA:

A).- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA DENOMINADA, **CHICUANI CONSTRUCCIONES**, REPRESENTADO POR EL **C. GABRIEL HIDALGO SILVA** REGISTRADO BAJO EL No. **RFC: HIS6800722512**, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. SIENDO EL REPRESENTANTE LEGAL L.C. **BERENICE BURCIAGA CASTILLO**, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

C).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE **PIÑA # 111 COL. CENTRO, C.P.99100 SOMBRETERE, ZAC.**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

D).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, PLANOS Y PROYECTOS, ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

E).- QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31, FRACCION XIV, 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE CALLE VENUSTIANO CARRANZA**. DE ACUERDO A LOS ANEXOS APROBADOS POR **FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN © 2017**, ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA LA TOTAL TERMINACIÓN DE LA OBRA, ACATANDO PARA ELLO, LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLÁUSULAS.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:

EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE:

\$1,470,941.54 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. DESGLOSÁNDOSE BAJO LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A TERMINAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PERIODO DE **60 DÍAS NATURALES**, DEBIENDO INICIAR EL DÍA **17 DE AGOSTO DE 2017** Y A TERMINAR A MAS TARDAR EL DÍA **15 DE OCTUBRE DE 2017**.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN EL QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, NO ASÍ PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN SE TRAMITARÁN EN LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS CUALES SERÁN GASTO DEL CONTRATISTA.

SE AGREGA EL CATALOGO DE CONCEPTOS CONCURSADO EN COPIA DE LA OBRA PARA SU EJECUCIÓN, CUALQUIER CAMBIO DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN BITÁCORA Y EL ACTA DE SITIO.

QUINTA.- ANTICIPOS:



PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARA UN ANTICIPO DEL **30%** DEL MONTO DEL CONTRATO REPRESENTANDO LA CANTIDAD DE \$ **441,282.46** (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.).

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EN DICHA OBRA, EL **10%** DEL ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL **20%** PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, SE SUJETARA A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

EL ANTICIPO DEBERA SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNO DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR CONCEPTOS TERMINADOS QUE SE FORMULEN DEBIENDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN EL PAGO FINAL.

"EL CONTRATISTA" DEBERA ACREDITAR LA APLICACIÓN DEL IMPORTE RECIBIDO POR CONCEPTO DE ANTICIPO DENTRO DE LOS CINCO DIAS DE RECIBIDO.

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR A CARGO DE "EL CONTRATISTA", ESTE LO REINTEGRARA EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA RESCISIÓN. Y DE NO REINTEGRARLO EN DICHO PLAZO CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SEXTA.- FORMA DE PAGO:

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES POR CONCEPTOS DE OBRA TERMINADOS, PREVIAMENTE CONVENIDOS LOS QUE SERÁN PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRAMITE DE PAGO. EL QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN.

TRATANDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE LLEGASE A RECIBIR "EL CONTRATISTA", ESTE SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DEL ORGANISMO EJECUTOR.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS:

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "EL AYUNTAMIENTO" FIANZA QUE GARANTICE LA **TOTALIDAD DEL ANTICIPO** CONCEDIDO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE **EL MUNICIPIO DE SOMBRETERE, ZAC.**, MISMA QUE SERA PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO DENTRO DE LOS 15 DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL CONTRATISTA" FIRME EL PRESENTE CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE "EL AYUNTAMIENTO" FIANZA POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FINANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE **EL MUNICIPIO DE SOMBRETERE, ZAC.**, DENTRO DE LOS 15 DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL CONTRATISTA" FIRME EL PRESENTE CONTRATO Y HASTA POR CINCO AÑOS. ASÍ MISMO, "EL CONTRATISTA" GARANTIZARA LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 15 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, LA FIANZA SIGUE VIGENTE SIN SUSTITUCIÓN, DE IGUAL MANERA POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS:

LAS PARTES ACUERDAN QUE EN EL TRANSCURSO DE LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA NO SE SOLICITARÁN AJUSTE DE COSTOS POR CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARA CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, ASÍ COMO, BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVEE, RESERVÁNDOSE "EL AYUNTAMIENTO" EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, ASÍ MISMO PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES, CUANDO A SU JUICIO EXISTIERAN TRABAJOS TERMINADOS Y QUE SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO" LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ESTA ULTIMA EN UN PLAZO DE 15 DIAS NATURALES VERIFICARA QUE LOS TRABAJOS ESTEN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, DE SER ASI, SE PROCEDERA A LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRARA COMO SU RESIDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBE TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

DEBERÁ MANIFESTAR ESCRITO LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA RESIDENTE, DIRIGIENDO TAL INFORMACION A LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

DÉCIMO PRIMERA.- RELACIONES LABORALES:

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA REPRESENTANTE DE "EL AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMO SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA":

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y A QUE, LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTUEN A SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO", ASÍ COMO DE RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL AYUNTAMIENTO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN, IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER EL USO DIARIO DE LA **BITÁCORA CONVENCIONAL** CON LOS DATOS ESPECÍFICOS Y BIEN REFERENCIADOS, MANIFESTANDO CADA SITUACIÓN QUE SURJA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO DE LA MISMA FORMA SE OBLIGARA AL CONTRATISTA QUE LLEVE A CABO



EL LLENADO DE LA **BITÁCORA ELECTRÓNICA** DE LA CUAL DEBERÁ ESPERAR A QUE EL SUPERVISOR DE OBRA LE DE DE ALTA ANTE LA FUNCIÓN PÚBLICA SIN ESTIPULAR EL TIEMPO QUE DEBA GUARDAR.

DÉCIMO TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES:

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS ESTÁN SIENDO EJECUTADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA, SI COMO CONSECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN SE OBTIENE QUE EL AVANCE ES MENOR DE LO QUE HABÍA QUE REALIZARSE, "EL AYUNTAMIENTO" APLICARÁ COMO SANCIÓN EL **5% (CINCO POR CIENTO)** DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO QUE DEBÍA EJECUTARSE, CONFORME AL PROGRAMA POR CADA MES O FRACCIÓN DE MES POR EL SIMPLE RETRASO, APLICÁNDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO" COMO PENA CONVENCIONAL, SI "EL CONTRATISTA" TERMINA LA OBRA EN EL TIEMPO DEL PROGRAMA, "EL AYUNTAMIENTO" HARÁ LA DEVOLUCIÓN DE LAS RETENCIONES.

POR EL CONTRARIO, SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL AYUNTAMIENTO", MENSUALMENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS, UNA CANTIDAD IGUAL AL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO HAYA REALIZADO HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA.

INDEPENDIEMENTE DE LA RETENCIÓN SEÑALADA COMO PENA CONVENCIONAL, "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LA RESCISIÓN DEL MISMO, EN TAL CASO SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 154 Y 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE SE INVOKA.

DÉCIMO CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA Y EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LA CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN A "EL CONTRATISTA".

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMO QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL AYUNTAMIENTO", ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMO SEXTA.- SOMETIMIENTO A LA LEY:

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMO SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS:

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE:

- A) A LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE APLIQUE LA DEDUCCIÓN DEL **0.005 (CINCO AL MILLAR)** DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN (SIN I.V.A.), PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO NÚMERO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA



DE OBRAS QUE REALIZA LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 37, FRACCION VIII, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

DÉCIMO OCTAVA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DE LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZAC., POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZAC., EN ORIGINAL Y COPIA A LOS **17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

POR EL AYUNTAMIENTO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ARO. IGNACIO CASTREJON VALDEZ

SINDICO MUNICIPAL

ING. SANDRA LUNA VALDEZ

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ARO. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. JORGE ARMANDO VELAZQUEZ VACIO

POR EL CONTRATISTA:

GABRIEL HIDALGO S.

C. ING. GABRIEL HIDAGO SILVA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



SOMBRERETE ZAC, A 14 DE AGOSTO DEL 2017

PRESENTE:

PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

CONVOCATORIA DE LICITACION

SOBRE LA INVITACION RESTRIGUIDA NO. VO-S32542389-E11-2017

PARA LA CONTRATACION DE

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES

CATALOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCION, UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NUMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y TOTAL DE LA PROPOSICION (INCLUYENDO IVA). ESTE DOCUMENTO FORMARA EL PRESUPUESTO DE LA OBRA PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DIRECTOR GENERAL

GABRIEL HIDALGO S.

ING. GABRIEL HIDALGO SILVA

000245

Proyecto:
CALLE VENUSTIANO CARRANZA

Ubicación:
BARRIO EL PEÑASCO

Fecha:
14 DE AGOSTO DEL 2017



PRESIDENTE:

ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
I	PROYECTO INTEGRAL CALLE VENUSTIANO CARRANZA: (PAVIMENTO, GUARNICIONES, BANQUETA, ACCESOS UNIVERSALES, ALUMBRADO PUBLICO, SEÑALÉTICA, LINEA DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE, AREAS VERDES.)				
1	PRELIMINARES				
1.1.1	Letrero alusivo a la obra, fabricado en estructura de tubo de 1 1/2" y lona impresa con datos generales de la obra, incluye: instalación, mantenimiento y retiro de la obra.	pza	1.00	1,098.34	1,098.34
Precio Unitario: ** UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 34/100 MXN **					
Total: ** UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 34/100 MXN **					
1.1.2	Trazo y nivelación de terreno urbano, por medios manuales, con hilo, manguera de nivel	m2	1,244.50	7.30	9,084.85
Precio Unitario: ** SIETE PESOS 30/100 MXN **					
Total: ** NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 85/100 MXN **					
1.1.3	Abrir caja en terreno tipo II o III (a o b) para nivelación de calle incluye: extracción y acarreo fuera de la obra, nota los cortes se harán de 15 mts.	m3	373.38	181.58	60,328.89
Precio Unitario: ** CIENTO SESENTA Y UN PESOS 58/100 MXN **					
Total: ** SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 89/100 MXN **					
1	Total de PRELIMINARES				70,509.98
** SETENTA MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 08/100 MXN **					
2	OBRA DE DESAGUE				
2.1.1	Excavación para desplante de tubos y de cimentación de cabezotes, hasta 0.50 mts de profundidad, realizado con maquinaria	m3	96.00	261.57	25,110.72
Precio Unitario: ** DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 57/100 MXN **					
Total: ** VEINTICINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS 72/100 MXN **					
2.1.2	Cabezotes de mampostería con piedra de la región unida con mortero, de 6 m. de longitud, con pasamanos de acero tubular de 1.00 mts. de altura x 6 mts. de longitud a cada lado, con pintura estructural a 10 años, de acuerdo a proyecto de obra.	m3	24.00	1,143.96	27,455.04
Precio Unitario: ** UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 96/100 MXN **					
Total: ** VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 04/100 MXN **					
2.1.3	Suministro y colocación de tubo de alcantarilla de 15 mts. de longitud cal. 1 mts. de diámetro.	mL	45.00	4,138.12	186,215.40
Precio Unitario: ** CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 12/100 MXN **					
Total: ** CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 40/100 MXN **					
2.1.4	Suministro y colocación de drenes para recibir aguas pluviales a base canaletas de concreto y tabique, incluye materiales, herramienta, maquinaria, mano de obra y todo lo	mL	18.00	363.05	6,534.90

Total de hoja: \$315,825.14

Total acumulado: \$315,825.14

GABRIEL HIDALGO S.

DIRECTOR GENERAL
ING. GABRIEL HIDALGO SILVA

1/5

00246

Proyecto:
CALLE VENUSTIANO CARRANZA

Ubicación:
BARRIO EL PERASCO

Fecha:
14 DE AGOSTO DEL 2017



PRESIDENTE

ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

Presupuesto				
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario
				Total:

necesario para su correcta ejecución.

Precio Unitario: ** TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 05/100 MXN **

Total: ** SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 90/100 MXN **

2 Total de OBRA DE DESAGUE

245,318.06

** DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 06/100 MXN **

3 PAVIMENTACION

3.1.1. Relleno de material de banco compactado con equipo manual al 65 proctor utilizando tepalcates en capas de 20 cm para dejar listo el terreno incluye: material de banco, seleccion y volteo, a mano nota los rellenos se hacen de .15 mts. m3 622.25 188.05 117,014.11

Precio Unitario: ** CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 05/100 MXN **

Total: ** CIENTO DIECISIETE MIL CATORCE PESOS 11/100 MXN **

3.1.2. Pavimento a base de concreto hidráulico, F'c=250 kg/cm2, de 15 cms de espesor, el cotado deberá realizarse en franjas no mayores a 3 mts de ancho, incluye: malla electrosoldada 6.6.10.10, acabado estampado color terracota, corte con disco diamante, sello con oca de lata y polimero en juntas longitudinales y transversales y todo lo necesario para su correcta ejecución. m2 820.00 369.08 302,629.20

Precio Unitario: ** TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 06/100 MXN **

Total: ** TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 20/100 MXN **

3.1.3. Guarnición rectangular de 15de base x .35 de altura, construida con concreto F'c=250kg/cm2 con armado de 2 var de 3/8 en sentido longitudinal y anclas de var de 3/8 @ 50 cms. Incluye: material, pintura trafico intenso, amarillo o blanco según sea el caso, (se definirá por la supervisión) y todo lo necesario para su correcta ejecución. mL 197.00 238.68 47,019.96

Precio Unitario: ** DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 58/100 MXN **

Total: ** CUARENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE PESOS 96/100 MXN **

3.1.4. Blanqueta de concreto F'c=200kg/cm2, 12.5 cm de espesor, acabado estampado color azul, incluye: relleno de material de banco, corte con disco de diamante y todo lo necesario para su correcta ejecución. m2 316.00 296.84 93,801.44

Precio Unitario: ** DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 54/100 MXN **

Total: ** NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 44/100 MXN **

3.1.5. Tope a base de concreto hidráulico de F'c=250 kg/cm2, incluye: malla electro soldada 6.6.10.10, acabado estampado, curado, y todo lo necesario para su correcta ejecución. mL 7.00 284.22 1,989.54

Precio Unitario: ** DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 22/100 MXN **

Total: ** UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 54/100 MXN **

3.1.6. Pintura reflejante para vialidad de acuerdo NORMA DE PINTURA. La superficie deberá tener por lo menos 28 días de haber sido colada aplicando la pintura de trafico para la señalización de vialidades cumpliendo especificaciones de la m2 42.00 57.18 2,401.56

Total de hoja:

\$571,390.71

Total acumulado:

\$880,680.95

GABRIEL HIDALGO S.

DIRECTOR GENERAL
ING. GABRIEL HIDALGO SILVA

2/5

000247

Proyecto:
CALLE VENUSTIANO CARRANZA

Ubicación:
BARRIO EL PEÑASCO

Fecha:
14 DE AGOSTO DEL 2017



PRESIDENTE:

ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total:

S.C.T. Con aplicación de micro-esfera en rendimiento adecuado y verificado por supervisor.

Precio Unitario: ** CINCUENTA Y SIETE PESOS 15/100 MXN **

Total: ** DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 56/100 MXN **

3.1.7.	Fabricación y colocación de señalamiento a base de PTR de 2 y lamina cedula 28 incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	4.00	2,094.02	8,376.08
--------	---	-----	------	----------	----------

Precio Unitario: ** DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 02/100 MXN **

Total: ** OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 08/100 MXN **

3.1.8.	Suministro e instalación de lámpara de led. Incluye poste de 6 mts, base, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (se agregará ficha técnica de la lámpara requerida)	pza	5.00	8,667.00	42,835.00
--------	---	-----	------	----------	-----------

Precio Unitario: ** OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MXN **

Total: ** CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MXN **

3.1.9.	Plantación y suministro de árbol maple canadiense o similar con un promedio de altura de 1.50 mts. Incluye: tierra de jardín, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	9.00	4,208.65	37,877.85
--------	---	-----	------	----------	-----------

Precio Unitario: ** CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 65/100 MXN **

Total: ** TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 85/100 MXN **

3.1.10.	Suministro y colocación de placa de Acero Inoxidable colocada muro de block con una medida de 1.5 x 3.00 mts con aplomado en ambas caras y pintado incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	1.00	10,417.10	10,417.10
---------	---	-----	------	-----------	-----------

Precio Unitario: ** DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 10/100 MXN **

Total: ** DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 10/100 MXN **

3	Total de PAVIMENTACION				664,361.84
---	------------------------	--	--	--	------------

** SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 84/100 MXN **

4 ANDADOR DE LA CRUZ

4.1 PRELIMINARES

4.1.1.	Trazo y nivelación de terreno urbano, por medios manuales, con hilo, manguera de nivel	m2	300.00	7.30	2,190.00
--------	--	----	--------	------	----------

Precio Unitario: ** SIETE PESOS 30/100 MXN **

Total: ** DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 MXN **

4.1.2.	Abrir caja en terreno tipo C para nivelación de calle incluye: extracción y acarreo fuera de la obra, nota los cortes se harán de .15 mts.	m3	90.00	161.58	14,542.20
--------	--	----	-------	--------	-----------

Precio Unitario: ** CIENTO SESENTA Y UN PESOS 58/100 MXN **

Total: ** CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 20/100 MXN **

4.1.3.	Relleno de material de banco compactado con equipo manual al 85 proctor utilizando lepetete en capas de 20 cm para dejar	m3	90.00	188.05	16,924.50
--------	--	----	-------	--------	-----------

Total de hoja: \$138,584.29

Total acumulado: \$1,013,843.88

GABRIEL HIDALGO S

DIRECTOR GENERAL
ING. GABRIEL HIDALGO SILVA

000248

Proyecto:
CALLE VENUSTIANO CARRANZA

Ubicación:
BARRIO EL PEÑASCO

Fecha:
14 DE AGOSTO DEL 2017



PRESIDENTE:

ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

Presupuesto				
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario
				Total:

listo al terreno incluye: material de banco, selección y volteo,
a mano nota los rellenos se harán de .15 mts.

Precio Unitario: ** CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 05/100 MXN **

Total: ** DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 50/100 MXN **

33,656.70

4.1 Total de PRELIMINARES

** TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 70/100 MXN **

4.2 PAVIMENTACION

4.2.1. Guarnición rectangular de .15de base x .35 de altura, construida con concreto f'c=250kg/cm2 con armado de 2 var de 3/8 en sentido longitudinal y anclas de var de 3/8 @ 50 cms. Incluye: material, pintura trafico intenso, amarillo o blanco según sea el caso, (se definirá por la supervisión) y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Precio Unitario: ** DOSCIENTOS TRENTA Y OCHO PESOS 68/100 MXN **

Total: ** SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MXN **

4.2.2. Forjado de escalones a base de concreto f'c=200 kg/cm2 12.5 cm de espesor, acabado estampado cuadrículado color cantera, e ira montado sobre la guarnición, incluye: relleno de material de banco, cimbra y decimbra, corte con joing y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Precio Unitario: ** CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 27/100 MXN **

Total: ** VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 96/100 MXN **

4.2.3. Andador a base de concreto f'c=200 kg/cm2 12.5 cm de espesor, acabado estampado cuadrículado color cantera, e ira montado sobre la guarnición, incluye: relleno de material de banco, y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Precio Unitario: ** TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 92/100 MXN **

Total: ** SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 57/100 MXN **

4.2.4. Fabricación y colocación de pasamanos de acero tubular de 1.00 mts. de altura al lado del frontal del andador, acabado con pintura anticorrosiva una mano y pintura auto motiva dos manos, soldado a placa previamente instalada sobre guarnición, incluye: material, pintura trafico intenso, amarillo o blanco según sea el caso, (se definirá por la supervisión) y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Precio Unitario: ** TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 68/100 MXN **

Total: ** CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 40/100 MXN **

4.2.5. Suministro e instalación de lámpara de LED. Incluye poste de 8 mts, base, mano de obra, herramienta menor, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (se agregará ficha técnica de la lámpara requerida)

Precio Unitario: ** OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MXN **

Total: ** DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MXN **

Total de hoja: \$249,335.43

Total acumulado: \$1,248,254.01

GABRIEL HIDALGO S.

DIRECTOR GENERAL
ING. GABRIEL HIDALGO SILVA

000249

Proyecto:
CALLE VENUSTIANO CARRANZA

Ubicación:
BARRIO EL PEÑASCO

Fecha:
14 DE AGOSTO DEL 2017



PRESIDENTE:

ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
4.2.6.	Plantación y suministro de árbol maple canadiense o similar con un promedio de altura de 1.50 mts. Incluye: tierra de jardín, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	3.00	4,208.65	12,625.95
Precio Unitario: ** CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 65/100 MXN **					
Total: ** DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 85/100 MXN **					
4.2.7.	Suministro y colocación de placa anagada de Acero Inoxidable colocada muro de block con una medida de 1.6 x 3.00 mts con aplastado en ambas caras y pintado incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1.00	9,172.49	9,172.49
Precio Unitario: ** NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 49/100 MXN **					
Total: ** NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 49/100 MXN **					
4.2	Total de PAVIMENTACION				254,209.37
** DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 37/100 MXN **					
4	Total de ANDADOR DE LA CRUZ				287,866.07
** DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 07/100 MXN **					
1	Total de PROYECTO INTEGRAL CALLE VENUSTIANO CARRANZA: (PAVIMENTO, GUARNICIONES, BANQUETA, ACCESOS UNIVERSALES, ALUMBRADO PUBLICO, SEÑALÉTICA, LINEA DE DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE, AREAS VERDES.)				1,268,053.05
** UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 05/100 MXN **					
Subtotal de Presupuesto					1,268,053.05
** UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 05/100 MXN **					
IVA 16.00 %					202,888.49
Total					1,470,941.54
** UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 54/100 M.N. **					

Total de hoja : \$21,795.44
Total acumulado : \$1,268,053.05

GABRIEL HIDALGO S.

DIRECTOR GENERAL
ING. GABRIEL HIDALGO SILVA

5/5

250